

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alcublas

2026/11605 *Anuncio del Ayuntamiento de Alcublas sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2/2026 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales.*

ANUNCIO

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito n.º 2/2026, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad: <http://alcublas.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Alcublas, 16 de septiembre de 2026.—El alcalde, José Luis Arce Roca.

